

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0

0721

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Cuenca hacia el cantón Quito y reforma del Estatuto Social de la Compañía "**YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**" otorgada el 22 de julio de 2013 ante el señor Notario Octavo de Quito;

QUE la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.523 de 6 de agosto de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de domicilio del cantón Cuenca al de Quito y la reforma del Estatuto Social de la Compañía "**YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**" , en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

... / ...

(Resol. No. SC.DIC.C.13.0 (072))

ARTICULO TERCERO : DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez : **a)** Que los señores Notarios Octavo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio al cantón Quito y a reformar su Estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 de Mayo de 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

m.a.r.p.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.13.0721 de 9 de agosto de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **EL TELEGRAFO**, ediciones correspondientes a los días 26, 27 y 28 de agosto del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de **Domicilio** de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito, y la reforma del Estatuto Social de la compañía "**YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notario octavo del cantón Quito el 22 de julio de 2013, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 11 de septiembre de 2013

Dr. Cristian Abad Ochoa
SECRETARIO - ENCARGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Rip.
EXP. 154951
TRAM. 7258-13